Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **12/02/2.018.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 03/2.018.- PROVISIÓN DE MATERIALES PARA HABILITACIÓN ID N° 340.701.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **03/2.018.- Provisión de Materiales para Habilitación ID N° 340.701.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Winner S.R.L. con RUC 80010090-5**, monto total de la oferta es de G. 81.250.000.-, (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cincuenta mil),

2) **Megaroom de Mirtha Graciela Wottrich de Cañiza con RUC 1556503-3**, monto total de la oferta es de G. 75.000.000.-, (Guaraníes setenta y cinco millones),

3) **Bernabé Publicidad S.A. con RUC 80063835-2**, monto total de la oferta es de G. 95.000.000.-, (Guaraníes noventa y cinco millones),

4) **Lean S.R.L. con RUC 80088952-5**, monto total de la oferta es de G. 65.600.000.-, (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos mil),

En el Acto de Apertura se realizó el análisis de los documentos respaldatorios y se detalla a continuación:

EMPRESAS OFERENTES	**Winner S.R.L. con RUC 80010090-5**	**Megarrom Internet RUC 1556503-3**	**Bernabé Publicidad S.A. con RUC 80063835-2**	**Lean S.R.L. con RUC 80088952-5**
Carta de Presentación de Oferta	Presentó conforme a lo Publicado	Presentó conforme a lo Publicado en el	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP. En donde

Lic. M. Victoria Ce Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Zabala Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

	en el Portal de la DNCP	Portal de la DNCP		deben mencionar a la Convocante mencionan el nombre de la Responsable de la UOC.
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	Presentó	Presentó	Activo según Constancia SIPE Nº 1486210
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	Presentó	Activo según Constancia SIPE Nº 1485281	Activo según Constancia SIPE Nº 1486210
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	Presentó	Presentó	Presentó. En donde deben mencionar a la Convocante mencionan el nombre de la Responsable de la UOC.
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	Presentó	Presentó	Presentó. En donde deben mencionar a la Convocante mencionan el nombre de la Responsable de la UOC.
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	Presentó	Presentó	Activo según Constancia SIPE Nº 1486210
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	Presentó IVA Y RENTA	Presentó Renta	Activo según Constancia SIPE Nº 1486210
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	No corresponde	Activo según Constancia SIPE Nº 1485281	Activo según Constancia SIPE Nº 1486210
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	Activo según Constancia SIPE Nº 1486043	No corresponde	Activo según Constancia SIPE Nº 1485281	Presentó
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

Lic. Mirna Martínez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Patente Comercial del Año 2.018.-	No Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Muestras	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó
Contratos, Constancias y/o Facturaciones demostrando experiencia	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Addenda N° 01	No Presentó	Presentó	No Presentó	Presentó

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Provisión de Materiales para Habilitación".** La oferta más baja presentada es de la empresa **Lean S.R.L. con RUC 80088952-5.** La misma presentó la oferta con varias irregularidades. La carta de Oferta presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP. Pero en donde deben mencionar a la Convocante mencionan el nombre de la Responsable de la UOC. La Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03 presentó. Pero en donde deben mencionar a la Convocante mencionan el nombre de la Responsable de la UOC. La Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01 Presentó. Pero en donde deben mencionar a la Convocante mencionan el nombre de la Responsable de la UOC. No presentó las muestras.
Los documentos mencionados son de carácter sustancial y deben estar eficientemente elaborados. Por lo tanto la oferta presentada es descalificada en forma automática.

La oferta de la empresa Winner S.R.L. con RUC 80010090-5 es descalificada en forma automática debido a que la Planilla de Cómputo Métrico presentada no corresponde a la **Planilla descargada del SICP**. Por lo tanto no cumple con el **Inciso i** del Formulario de Oferta.

Seguidamente analizamos la oferta que queda como la más baja y es la presentada por la empresa Megarrom Internet de Mirtha Graciela Wottrich de Cañiza con RUC 1556503-3. La carta de oferta fue presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Presentó todos los recaudos documentales sustanciales. En el Acta de Apertura dejaron constancia de que en la Constancia de RUC de la empresa Megarrom Internet no se visualiza que tienen como Actividad Económica Gráfica y Diseños. Solicitamos por nota una aclaración a la empresa debido a que en la Categoría del Sipe está inscripto en la Actividad mencionada y puede proveer las Habilitaciones. Mediante Expediente N° 596/2.017 de fecha 16 de febrero de 2.018.- la empresa Megarrom presenta su Constancia de RUC actualizado y aclaran mediante nota que debido a un traspapelamiento administrativo presentaron con la Carta de Oferta la Constancia de RUC no actualizado a la fecha. La Constancia de RUC es un documento de Carácter Formal y no Sustancial.

Se realiza el cálculo del Margen de Preferencia porque la oferta de la empresa Megarrom es un bien importado.

* 75.000.000 * 20 % = 15.000.000.-
* 75.000.000 + 15.000.000 = 90.000.000.-

Realizando el análisis queda como la oferta más baja debido a que las ofertas de empresa **Lean S.R.L. con RUC 80088952-5 y Winner S.R.L. con RUC 80010090-5** fueron descalificadas.

Lic. Mirta Domínguez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Rodoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Seguidamente analizamos la Capacidad Financiera y Experiencia de la empresa el cual se detalla a continuación:

1. **Capacidad financiera:**

a. *Ratio de Liquidez*: *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2.015, 2.016.-***	Cumple
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2.015, 2016.-***	Cumple
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2.015, 2.016.-***	Cumple

2. **Experiencia:**

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas.	Cumple

A continuación verificamos la Planilla de Items solicitados en el Portal de la DNCP:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	55121803-002	Tarjetas Plásticas en PVC Impresión con tinta invisible (ultra violeta) a full color ambos lados Offset. Las tarjetas en PVC deben estar impresas a Full color ambos lados calidad Offset (borde a borde) 4 colores en el frente y en el dorso con el Logo de la Municipalidad de Minga Guazú para confección de habilitaciones.	Unidad	Unidad	25.000	Brandelero Crachás & Cartoes	Brasil	3.000	75.000.000
			Total General						**75.000.000**

Lic. [illegible] de Cabral
CONTRATACIÓN
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal [illegible] Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Megaroom de Mirtha G. Wottrich de Cañiza,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD 03/2.018** para la **"Provisión de Materiales para Habilitación" ID 340.701.-,** a la oferta presentada por la empresa **Megaroom de Mirtha Graciela Wottrich de Cañiza con RUC 1556503-3**, monto total de la oferta es de G. 75.000.000.-, (Guaraníes setenta y cinco millones).----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administracion y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna